



## Aena constituye la Comisión de Seguimiento del Plan de Aislamiento Acústico (PAA) del Aeropuerto de A Coruña

- El objeto del Plan es la realización de actuaciones de aislamiento en más de 1.900 viviendas, en cuatro colegios y en una residencia para mayores

14 de diciembre de 2010

La Comisión de Seguimiento del Plan de Aislamiento Acústico del Aeropuerto de A Coruña ha celebrado esta mañana su primera reunión en la que han participado representantes de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, de la Xunta de Galicia, del Ayuntamiento de Culleredo y de Aena.

Durante esta primera reunión, además de constituirse la Comisión, Aena ha informado a los miembros sobre el Plan de Aislamiento Acústico y sobre las actuaciones que se llevarán a cabo para dar cumplimiento a las medidas protectoras y correctoras recogidas en la resolución de 17 de septiembre de 2010 de la Secretaría de Estado de Cambio Climático por la que se formula la declaración de Impacto Ambiental del proyecto de Ampliación de Pista del Aeropuerto de A Coruña (publicada en el BOE el 4 de octubre de 2010).

El objetivo del Plan Acústico es la realización de aquellas actuaciones de aislamiento que aseguren el cumplimiento de la normativa vigente en materia de ruido en el interior de las viviendas y edificaciones de usos sensibles, que estén construidas o dispongan de licencia de obra con fecha anterior a la citada Resolución, para que no se superen los 60 decibelios durante el día y los 50 decibelios durante la noche.

El número de edificaciones y viviendas que serán definitivamente objeto de aplicación de las medidas de aislamiento del Plan de Aislamiento Acústico será el

que se derive del resultado del censo facilitado por el Ayuntamiento de Culleredo, aunque en una primera estimación Aena sitúa el número de viviendas por encima de las 1.900, además de cuatro colegios y una residencia para mayores.

Para llevar a cabo el Plan de Aislamiento Acústico, la Oficina de Gestión de Aislamiento Acústico comunicará a los vecinos, cuyas viviendas cumplan los requisitos establecidos en la resolución, su derecho a solicitar actuaciones de aislamiento acústico.

Una vez recibidas las solicitudes de los vecinos, se iniciarán las actuaciones necesarias para la ejecución del Plan, que serán comunicadas a la Comisión de Seguimiento que ha sido constituida en el día de hoy.